I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES

DECRETO № 368

Castro, 22 de Noviembre 2022.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 07/11/2022.

2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. D.S. Nº 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063

4. Memorándum N° 61 de fecha 03.06.2022 Departamento Jurídico Municipalidad de Castro.

5. Informe Nro. 110 Oficina de Fiscalización.

6. El oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021, del tribunal Electoral, Región de Los Lagos

7. Y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. OTORGASE la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE

COMERCIAL

CONTRIBUYENTE

CARLOS JAVIER ALARCON CARCAMO

RUT

ROL

: 2-6868

MICROEMPRESA FAMILIAR

ACTIVIDAD ECONOMICA

CARNICERIA Y ROTISERIA

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL

: PUTEMUN RURAL S/N, CASTRO.

- 2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los cobros retroactivos de la Patente, correspondiente a los periodos en que han ejercido la actividad comercial, según consta en la iniciación de actividades de SII, comuna de Castro.
- 3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el Which tesante Decreto. MICIPALIDAD COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETAR DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DM/ABLENGE

ALCALO LUAN E. VERA SANHUEZA ALCALDE